

PANAMÁ

COSTA RICA

NICARAGUA

HONDURAS

EL SALVADOR

GUATEMALA

COLOMBIA

ÁREAS DE SERVICIOS EN:

- Asuntos Regulatorios/ Regulatory Affairs
- Propiedad Intelectual/Intellectual Property
- Derecho Corporativo y Empresarial/ Corporate Law and Business Law
- Soluciones contables y Tributarias/Accounting and Tax Solutions

PANAMÁ

Panamá en la agenda mundial del Codex Alimentarius

En reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) se abordaron importantes temas, donde se aprobó la propuesta de considerar a la República de Panamá como posible sede de la reunión N°50 del Comité del Codex sobre Higiene de Alimentos (CCFH50), en noviembre de 2018.

En la misma se presentó información precisa sobre la organización, logística y el presupuesto requerido para la realización exitosa de este evento internacional de alta importancia, que pondrá a Panamá en la agenda mundial del Codex Alimentarius FAO/OMS y la Seguridad de Alimentos (calidad e inocuidad), por más de un año.



Aupsa Go, la nueva App del consumidor

Comprar un alimento importado, con más seguridad, será más fácil ahora mediante Aupsa Go, la App que le permitirá al usuario verificar si el producto tiene o no registro sanitario.

La aplicación que fue lanzada por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) permitirá al consumidor tradicional ser un consumidor más informado, teniendo el usuario la oportunidad de detectar mediante el código de barra del producto, si el producto posee registro sanitario.

Panamá suspende importación de leche peruana



La Autoridad Panameña de Seguridad de los Alimentos (Aupsa) luego de que la Asociación Nacional de Ganaderos denunciara que en el mercado se estaba comerciando leche importada que se vendía como evaporada cuando en realidad es una bebida saborizante y colorante que simula ser leche y argumentado que el etiquetado no refleja realmente el contenido del producto de manera que induce al consumidor a suponer que el alimento se relaciona con un producto totalmente lácteo, lo que contraviene la norma, suspendió la entrada de leche evaporada de la marca Pura Vida, del Grupo Gloria de Perú.

En discusión en Asamblea Nacional Proyecto de Ley de Dispositivos Médicos.



El Ministerio de Salud y la Dirección General de Salud, presentaron ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley 439 mediante el cual se plantea regular a través de la Dirección de Regulación y Vigilancia de Dispositivos Médicos y Productos Afines, dependiente del Ministerio de Salud, la fabricación, acondicionamiento, importación, exportación, información, publicidad, etiquetado, importación, comercialización, almacenamiento y disposición final de los Dispositivos Médicos y productos Afines.

De esta manera se pretende establecer un proceso mediante el cual se tramite el registro sanitario para los dispositivos médicos utilizados tanto por instituciones de salud pública como privada, y

manteniéndose el Criterio Técnico exigible únicamente para actos licitatorios ante instituciones de salud pública.

Proyecto de Decreto Ley para la creación de la Dirección General para la provisión de medicamentos.

Se está discutiendo en el seno de la Camarita de Medicamentos y Productos Químicos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, el proyecto de Decreto Ley que crea la Dirección General para la provisión de medicamentos, insumos médicos quirúrgicos, tecnología sanitaria y otros productos para la salud humana, como solución a la actual crisis que enfrentan las instituciones de Salud Pública del país en la compra de medicamentos y especialidades farmacéuticas.



EL SALVADOR

Registros sanitarios online

Anunciaron un nuevo sistema para tramitar por Internet los registros de bebidas y alimentos, renovar los que ya poseen y hacer reconocimientos mutuos en el marco de la unión aduanera.

El SISAM es un módulo del Sistema Único de Información en Salud (SUIS) del Ministerio de Salud, que agiliza procesos internos y externos de la Dirección de Salud Ambiental, y que tiene como objetivo general facilitar al usuario los trámites de registro sanitario de alimentos y los proceso de reconocimiento mutuo contemplados en los Reglamentos Técnico Centroamericanos (RTCA). OSARTEC y MINSAL elaboran Regulación Centroamericana.

HONDURAS

Agencia de Regulación Sanitaria.

El 19 de mayo de 2017 se publicó en la GACETA el Decreto Ejecutivo No. PCM-032-2017, mediante el cual se crea AGENCIA DE REGULACION SANITARIA (ARSA) como entidad desconcentrada de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud adscrita al Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión social, responsable de la supervisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos y servicios de interés sanitario; y de la regulación, otorgamiento, renovación, modificación, suspensión o cancelación de los registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones sanitarias.

La estructura organizativa de la Agencia, se publicará mediante Reglamento dentro de los 90 días posteriores a la publicación de este Decreto. De acuerdo a lo previsto en el Decreto las actuales funciones de la Dirección General de Normalización y la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo, serán asumidas por la Agencia de Regulación Sanitaria.

REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio Salud advierte continuarán sanciones a quienes comercialicen leche a granel.

A través de la DIGEMAPS el Ministerio de Salud, en trabajo conjunto con el Ministerio de Agricultura dispuso el cierre de negocios, decomisos y el sometimiento a la justicia a quienes continúen con la venta de la leche en polvo a granel.

La vigilancia sanitaria del Ministerio de Salud sobre la comercialización de medicamentos, alimentos y productos sanitarios se incrementa y también la aplicación de sanciones, cierres y decomisos de productos a negocios que operan violando las normas establecidas.

De ese modo, la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) continúa investigando la inocuidad, calidad y composición de la leche en polvo a nivel de importadores y grandes distribuidores durante los últimos dos años; y dijo haber determinado que el 84% cumple los estándares y requisitos de inocuidad, calidad y composición de la normativa legal dominicana. Mientras, dijo, el 16% restante presentó niveles de proteínas inferiores al 34% en el extracto macro seco (ESM) lo que indica una no conformidad, con respecto a las especificaciones establecidas por la NORDOM 74, Norma Dominicana de Leche en Polvo.

El Ministerio de salud ha implementado medidas en busca de agilizar los procesos.

La DIGEMAPS informa que a las solicitudes de registro sanitario mediante procedimiento simplificado NO se le estarán requiriendo las muestras de los productos a registrar, solo fotos a color completa de las muestras del producto donde se pueda verificar la información desde todos los ángulos.

Se trata de una medida complementaria para el cumplimiento de lo establecido en el decreto 82-15 del 05 de abril 2015 de conformación de la DIGEMAPS y que establece la aplicación de registro sanitario mediante procedimiento simplificado.

Otra de las medidas tomadas por el organismo regulador es en torno al registro sanitario de Alimentos y Bebidas, consiste en NO requerir la copia del certificado de marca del producto emitida por la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual (ONAPI), para los productos importados; de igual manera no serán requeridas las muestras para análisis de solicitudes de renovaciones, ni la de control.